



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00939 00
Asunto	INCOPORA SIN TRÁMITE. TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación allegada el 19 de enero de 2023 proviene del endosatario al cobro de la parte demandante y teniendo en cuenta que la solicitud de terminación por pago total de la obligación reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo con garantía real instaurado por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de HENRY ALBERTO LONDOÑO BERMÚDEZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del 30% del salario que percibe el demandado señor HENRY ALBERTO LONDOÑO BERMUDEZ al servicio de MANTENIMIENTOS Y REFORMAS JJ LONDOÑO SAS. Líbrese OFICIO dirigido al cajero pagador, el cual deberá ser diligenciado por el interesado.

TERCERO: A la fecha no existen títulos a favor de este proceso en la cuenta del Despacho, no obstante, en caso de que llegaran a existir después de la terminación devuélvanse a favor de quien le fuese retenido.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previa su cancelación en el sistema.

NOTIFÍQUESE¹

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 038** hoy **7 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a962f7a0fc1c07337c3aef66445a11aa1345399b187a62c7ccd08b1ca81c2f**

Documento generado en 06/03/2023 11:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>